



RESOLUCIÓN EXENTA N° **1119.**

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 12 de Julio de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 79 del 04/01/2010 del Ministerio del Interior y el Primer Plan Semestral de Cordillera para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, la Resolución Exenta N° 05 del 06/01/2010, la N° 780 del 27/05/2010, la N° 1089 del 08/07/2010 y la N° 1086 del 08/07/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	9290899 <i>9290899-</i>
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	2403800
Nombre del Proveedor	MÁXIMO JAIME PEMJEAN URETA
R. U. T. del Proveedor	5.675.710-4
Valor	\$ 76.160,=
Glosa	2 Termos con dispensador de 12 litros. Factura N° 2239.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Programa Gobierno más Cerca G. P. C.
3. Archivo G. P. C.
4. OF. de Partes G. P. C.

*Res mod. 1185
20/07/10
id: 8963913-*



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1185.

**Mat.: Modifica resolución N° 1119,
autorización de pago.**

PUENTE ALTO, 20 de Julio de 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art.4, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 26/04/2010 y la N° 891 de fecha 07/06/2010, la N° 1119 de fecha 12/07/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que el número de cheque mencionado en el Resuelto en la Resolución Exenta N° 1119 no es el correcto;

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE**, la resolución N° 1119, en el Resuelto APRUEBASE Y AUTORIZASE, en el concepto "N° DE CHEQUE 9290899", DEBE DECIR "N° 9290900".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FPF/JFL/NVC
Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Oficina de Partes G. P. C.
3. Archivo G. P. C.